



# Alcaldía de Tlalpan

## MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

### “COMUNIDAD HUEHUEYOTL”, APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES

NUM PÁGINA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
6	6.3	<p>...</p> <p><b>a) De Operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formar un equipo operativo con la participación de 2 Facilitadores de servicios que colaborarán en la implementación del programa.</li> <li>Convocar a Colectivos de Personas Mayores conforme a las presentes reglas.</li> <li>Recibir las propuestas (proyectos productivos, culturales, deportivos y recreativos) de actividades a desarrollar por los Colectivos de Personas Mayores</li> <li>Asignar y entregar apoyo económico a hasta 74 Colectivos de Personas Mayores.</li> <li>Acompañar las actividades de los Colectivos de Personas Mayores a través de visitas permanentes que permitan la atención y seguimiento adecuado a cada grupo.</li> </ul> <p><b>b) De Resultados</b></p> <p>Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 74 Colectivos de Personas Mayores que realizan actividades productivas, Culturales, Deportivas y/o recreativas, beneficiando con ello a 2,100 Personas</p>	<p>...</p> <p><b>a) De Operación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formar un equipo operativo con la participación de 2 Facilitadores de servicios que colaborarán en la implementación del programa.</li> <li>Convocar a Colectivos de Personas Mayores conforme a las presentes reglas.</li> <li>Recibir las propuestas de proyectos (productivos (insumos y/o herramientas), alimentación, medicamentos, terapia ocupacional, fortalecimiento del tejido social) que mejoren la calidad de vida de las personas mayores participantes de los Colectivos de Personas Mayores</li> <li>Asignar y entregar apoyo económico a hasta 74 Colectivos de Personas Mayores.</li> <li>Acompañar las actividades de los Colectivos de Personas Mayores a través de acciones de seguimiento permanente (presencial, telefónicas, por medios electrónicos incluido el correo <a href="mailto:apoyocolectivo@tlalpan.gob.mx">apoyocolectivo@tlalpan.gob.mx</a> ) que permitan el acompañamiento y la atención adecuado a cada grupo.</li> </ul> <p><b>b) De Resultados</b></p> <p>Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 74 Colectivos de Personas</p>



# Alcaldía de Tlalpan

NUM PÁGINA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		Mayores.	Mayores, beneficiando con ello a 2,100 Personas Mayores.
8	8.2.3	<p><b>Requisitos</b></p> <p><b>Beneficiarios Finales (Colectivos de Personas Mayores):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar integrado por al menos 20 Personas mayores de 60 años de edad, habitantes de Tlalpan, con excepción de los colectivos que se encuentran en los límites de la Alcaldía, ellos podrán integrar a personas de las Alcaldías contiguas sin rebasar la mitad del número de integrantes.</li> <li>• En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2018 o 2019, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas en tiempo y forma.</li> <li>• No ser beneficiarios de otro programa social o acción institucional semejante en el ámbito local o federal.</li> <li>• Presentar propuesta de acciones a desarrollar (productivo, cultural, deportivo y/o recreativo), en documento impreso, que especifique las metas a alcanzar, los insumos o servicios a obtener para su realización, calendario de ejecución, número de personas a beneficiar y monto económico solicitado.</li> </ul> <p>Se asignarán los montos de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>a) Los montos más altos para los colectivos que presenten proyectos productivos, que promuevan el auto empleo, la elaboración y comercialización de productos, que generen bienes o servicios para los integrantes del colectivo y la comunidad y tengan mayor número de integrantes;</p> <p>b) Seguimiento de colectivos que cumplan con las mismas características del inciso A pero que se integren por un menor número de personas;</p> <p>c) Después se considerará a los proyectos culturales que promuevan los</p>	<p><b>Requisitos</b></p> <p><b>Beneficiarios Finales (Colectivos de Personas Mayores):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar integrado por al menos 20 Personas mayores de 60 años de edad, habitantes de Tlalpan, con excepción de los colectivos que se encuentran en los límites de la Alcaldía, ellos podrán integrar a personas de las Alcaldías contiguas sin rebasar la mitad del número de integrantes.</li> <li>• En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2018 o 2019, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas en tiempo y forma.</li> <li>• No ser beneficiarios de otro programa social o acción institucional semejante en el ámbito local o federal.</li> <li>• Presentar propuesta de acciones a desarrollar, en documento impreso o enviarlo de manera electrónica al correo <a href="mailto:apoyocolectivo@tlalpan.gob.mx">apoyocolectivo@tlalpan.gob.mx</a>, que especifique las metas a alcanzar, los insumos o servicios a obtener para su realización, calendario de ejecución, número de personas a beneficiar y monto económico solicitado.</li> </ul> <p>Se asignarán los montos de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>a) Los montos más altos se otorgarán, preferentemente, a los colectivos que se localicen en las zonas de muy bajo y bajo Índice de Desarrollo Social y que tengan el mayor número de integrantes.</p> <p>b) Seguimiento de colectivos que cumplan con las mismas características del inciso a), pero que se integren por un menor número de personas; y así sucesivamente, considerando inversamente el nivel de desarrollo social, priorizando a los colectivos ubicados en zonas de menor IDS hasta los ubicados en zonas de mayor desarrollo social.</p>



# Alcaldía de Tlalpan

NUM PÁGI NA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>talentos, las habilidades, los valores culturales y conocimiento de la cultura de México;</p> <p>d) Posteriormente a proyectos deportivos que promuevan el deporte, la activación física, la salud física de los integrantes del colectivo y de la comunidad; y</p> <p>e) Finalmente, proyectos recreativos que promuevan la recreación, el esparcimiento, la convivencia comunitaria.</p>	
9	8 . 3 . 1	<p>Los procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:</p> <p><b>Beneficiarios Finales</b></p> <p>Los coordinadores de los colectivos interesados en participar en este programa recogerán en la oficina de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor copia de las reglas de operación, así como de los formatos a llenar y fijar la fecha y hora para realizar la reunión general con los integrantes del colectivo.</p> <p>Posteriormente se realizará la reunión general del colectivo en donde asistirá personal de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor en donde se llenará la solicitud de acceso al programa, se definirán la propuesta de proyecto, la lista de participantes, la designación de administradora, la designación de comité de resguardo, se firmará la carta compromiso y la carta de decir la verdad. Se recibirán los documentos de cada uno de los participantes y se le entregarán las cédulas de datos individuales para su llenado. Estas visitas se llevarán a cabo entre febrero y mayo de 2020.</p>	<p>Los procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:</p> <p><b>Beneficiarios Finales</b></p> <p>Los coordinadores de los colectivos interesados en participar en este programa recogerán en la oficina de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor copia de las reglas de operación, así como de los formatos a llenar.</p> <p>Debido a las medidas de protección a la salud, derivadas de la contingencia por COVID-19, los colectivos de personas mayores deberán realizar el llenado de su solicitud de acceso al programa, la lista de participantes, la designación de administradora, la designación de comité de resguardo, la carta compromiso y la carta de decir la verdad y la determinación de las propuestas de proyecto, reduciendo al máximo el contacto directo entre personas, utilizando medios alternativos como el teléfono o plataformas digitales, dejando constancia impresa o digital de su realización.</p> <p>Se recibirán los documentos de cada uno de los participantes y se le entregarán las cédulas de datos individuales para su llenado, sea de manera impresa o digital. El periodo de realización será de febrero a julio de 2020.</p>



# Alcaldía de Tlalpan

NUM PÁGINA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
			Los colectivos de personas mayores deberán realizar los trámites, mediante la persona administradora que designen, y simultáneamente nombrarán una persona coordinadora y un comité de resguardo, cuyos integrantes podrán realizar también los trámites del colectivo.
11	8.3.5	<p>Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:</p> <p><b>Beneficiarios Finales:</b></p> <p>El registro de solicitantes, se realizará en las reuniones generales y en los horarios en que se reúnen cada uno de los Colectivos que manifiesten su intención de participar en el programa, esto será entre febrero y mayo de 2020.</p>	<p>Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:</p> <p><b>Beneficiarios Finales:</b></p> <p>El registro de solicitantes, se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, ubicada en el Interior del Parque Juana de Asbaje, calle moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas entre junio y julio de 2020.</p>
14	9	<p><b>Criterios de selección de la población beneficiaria</b></p> <p>Los criterios con base en los cuales el Comité Dictaminador, integrado por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, seleccionarán a la población beneficiaria final son los siguientes: otorgar el monto más alto a los colectivos que cumplan con el mayor número de criterios siendo éstos, que residan en las unidades territoriales y colonias con índices de desarrollo social más bajo, que sean colectivos integrados mayoritariamente por mujeres y por el tipo de proyecto a desarrollar, de acuerdo a la programación presupuestal expuesta en el numeral 7.3 que se detalla a continuación:</p> <p><b>5 Colectivos de Personas Mayores: \$17,000.00</b> (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en septiembre de 2020 que se</p>	<p><b>Criterios de selección de la población beneficiaria</b></p> <p>Los criterios con base en los cuales el Comité Dictaminador, integrado por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, seleccionarán a la población beneficiaria final son los siguientes: otorgar el monto más alto a los colectivos que cumplan con el mayor número de criterios siendo éstos, que residan en las unidades territoriales y colonias con índices de desarrollo social muy bajo y bajo, que sean colectivos integrados por al menos un 20 por ciento de hombres con la intención de ir procurando la equidad de género, de acuerdo a la programación presupuestal expuesta en el numeral 7.3 que se detalla a continuación:</p> <p><b>5 Colectivos de Personas Mayores: \$17,000.00</b> (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en septiembre de 2020 que se otorgara a los</p>



# Alcaldía de Tlalpan

NUM PÁGI NA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>otorgara a los que presenten proyectos productivos, que promuevan el auto empleo, la elaboración y comercialización de productos, que generen bienes o servicios para los integrantes del colectivo y la comunidad y que tengan el mayor número de integrantes.</p> <p><b>6 Colectivos de Personas Mayores: \$16,000.00</b> (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgara a los que presenten proyectos productivos, que promuevan el auto empleo, la elaboración y comercialización de productos, que generen bienes o servicios para los integrantes del colectivo y la comunidad y que tengan menor número de integrantes que en el inciso anterior.</p> <p><b>7 Colectivos de Personas Mayores: \$14,000.00</b> (catorce mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgara a los que presenten proyectos culturales que promuevan los talentos, las habilidades, los valores culturales y el conocimiento de la cultura de México.</p> <p><b>21 Colectivos de Personas Mayores: \$12,000.00</b> (doce mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgará a los que presenten proyectos deportivos que promuevan el deporte, la activación física y la salud física de los integrantes del colectivo y/o la comunidad.</p> <p><b>35 Colectivos de Personas Mayores: \$10,000.00</b> (diez mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b>. Que se otorgará a los que presenten proyectos recreativos que promuevan la recreación, el esparcimiento y la convivencia comunitaria.</p> <p><b>a) Beneficiarios (Colectivos de Adultos Mayores):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.</li> <li>Calificación del proyecto de actividad a desarrollar dando prioridad a</li> </ul>	<p>colectivos que se encuentren en zonas de muy bajo Índice de Desarrollo Social, con al menos 40 integrantes.</p> <p><b>6 Colectivos de Personas Mayores: \$16,000.00</b> (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgara a los que se encuentren en zonas de muy bajo y bajo Índice de Desarrollo Social, con al menos 35 integrantes.</p> <p><b>7 Colectivos de Personas Mayores: \$14,000.00</b> (catorce mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgara a los que se encuentren en zonas bajo Índice de Desarrollo Social, con al menos 30 integrantes.</p> <p><b>21 Colectivos de Personas Mayores: \$12,000.00</b> (doce mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b> que se otorgará a los que se encuentren en zonas de bajo Índice de Desarrollo Social, con al menos 25 integrantes.</p> <p><b>35 Colectivos de Personas Mayores: \$10,000.00</b> (diez mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición en <b>septiembre de 2020</b>. Que se otorgará a los que se encuentren en zonas de bajo, medio o alto Índice de Desarrollo Social, con al menos 20 integrantes.</p> <p><b>Beneficiarios (Colectivos de Adultos Mayores):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.</li> <li>Índice de Desarrollo Social.</li> <li>Calificación del proyecto a desarrollar dando prioridad a las siguientes características:</li> </ul> <p>Primer lugar: los que se encuentren en zonas de muy bajo IDS            Segundo Lugar: los que se encuentren en las zonas de bajo IDS            Tercer lugar: los que se encuentren en zonas de medio IDS            Cuarto lugar: los que se encuentren en zonas de bajo, alto IDS            Quinto Lugar: Número de integrantes.</p>



# Alcaldía de Tlalpan

NUM PÁGI NA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>los siguientes proyectos:</p> <p>Primer lugar: Productivo (proyectos que promuevan el auto empleo, elaboración y comercialización de productos, que generen bienes o servicios para la comunidad)</p> <p>Segundo Lugar: Cultural (proyectos que promuevan los talentos, las habilidades, los valores culturales y conocimiento de la cultura de México)</p> <p>Tercer Lugar: Deportivo (proyectos que promuevan el deporte, la activación física y la salud física.</p> <p>Cuarto Lugar: Recreativo (proyectos que promuevan la recreación, el esparcimiento y la convivencia comunitaria.</p> <p>Número de integrantes</p>	<p>Sexto Lugar: Con población con discapacidad y población indígena.</p>